

Progreso, 22 de mayo de 2019.

VISTO: Que a través de Resolución N° 66/19 del Concejo local se ha intimado al Sr. Luis Marcelo Damiano, titular de las UBVs 3, 5 y 7 de la feria de esta localidad, al armado bajo las normas reglamentarias vigentes, ya que el mismo extendía sus Unidades ocupando acera y metraje de la arteria de tránsito por la que se encuentra emplazada la feria referida; así como también usufructuando las UBVs 9 y 11 de las cuales no es titular.

CONSIDERANDO I: Que el Sr. Damiano ha sido notificado de la resolución citada como luce en Actuación N° 15 del EE 2013-81-1430-00047 quedando en plazo dicho Expediente a los efectos de verificar conducta adoptada por el feriante referido.

CONSIDERANDO: Contenido de Actuación N° 17 del referido trámite en donde constan informes de las funcionarias que cumplen tareas inspectivas en la feria de la localidad se desprende que el Sr. Damiano ha hecho caso omiso a la intimación ordenada oportunamente, con el agravante que también ha comenzado a usufructuar la UBV N° 1 ya que la titular de la misma por el momento no está concurriendo.

CONSIDERANDO: Que de acuerdo a asesoramiento brindado por la Unidad de Ventas en Espacios Públicos y a Reglamento que regulan las Ferias departamentales el no cumplimiento de las normas hace que se hagan pasible de la desafectación de las UBVs de las cuales es titular el incumplido.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto EL MUNICIPIO DE PROGRESO

RESUELVE:

- 1) Notificar al Sr. Luis Marcelo Damiano, titular de las UBVs 3, 5 y 7 de la feria sabatina de esta localidad, que por no haber dado cumplimiento en forma reiterada al armado de sus Unidades en forma correcta, con el agravante de usufructuar las UBVs 9, 11 y 1 de las cuales NO es titular, que se ha hecho pasible a la desafectación de sus Unidades por lo que no podrá comercializar sus productos a partir del próximo sábado.
- 2) Por parte del personal inspectivo deberá darse lectura y entregar copia de la presente en momentos de practicar la notificación dispuesta
- 3) Cumplido, regrese a Secretaría para la remisión del presente a la Unidad de Ventas y Espacios Públicos para su conocimiento y demás efectos que correspondan.
- 4) Remítase a la Dirección de Secretaría de Desarrollo Local y Participación y Unidad de Ventas en Espacios Públicos
- 5) Cumplido, registrese y archívese.



JAVIER PETROCELLI
Alcalde



PABLO OLIVERA
Concejal

MARIANA BAUHOFFER
Concejal



EDUARDO IBAÑEZ
Concejal


MARÍA MOSEGUI
Concejal